

ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://us04web.zoom.us/j/4908158596>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las **16:15 horas** del día **16 de enero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal No. **SIOP-E-UMON-OB-LP-0043-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Mantenimiento de infraestructura urbana y limpieza en carriles centrales, derechos de vía, áreas verdes, laterales, ciclovías, almendras, entornos de estaciones y camellones del Periférico Manuel Gómez Morín, tramo de Av. Juan Gil Preciado al nodo vial Colimilla (Los Conejos), en los municipios de Zapopan, Guadalajara y Tonalá, Jalisco**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por la **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín**, Directora de Licitación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Ing. Mauricio Espinosa Dieguez**, como representante de la Dirección General de Infraestructura Carretera, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Arq. Rodrigo Guerrero Maldonado**, en representación de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

1.- En el anexo 1. Especificaciones generales están considerados trabajos como limpieza de calzada y acotamiento en carriles centrales, mantenimiento de áreas verdes, limpiezas de obra de drenaje, limpieza y poda de derecho de vía, dichos trabajos no están desglosados en el catálogo, se va a completar en el catálogo y si no es así como se cuantificarán para cobrarlos.

Respuesta: Estos trabajos deberán realizarse por el ayudante general el cual incluye su herramienta menor, desbrozadora y sopladora, especificado en el catálogo de conceptos, clave A números: SIOP-001, SIOP-002, SIOP-003 y SIOP-004.

2.- ¿En época de no lluvias se puede reducir la fuerza de trabajo?

Respuesta: Si, ya que el concepto se pagará por jornal de cada ayudante general, y sin embargo dependerá del rendimiento del personal y las necesidades propias de cada tramo y previa autorización de la residencia de obra.

3.- ¿En el tema de estimaciones, hay un monto tope o porcentaje para estimar?

Respuesta: La formulación de estimaciones será por trabajos ejecutados del periodo mensual de que se trate, debiéndose observar además el programa de ejecución.



ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: DOMMONT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

1.- Haciendo referencia al documento E2 (CATALOGO DE CONCEPTOS), respecto al numeral SIOP-004 con descripción "barredora" se solicita a la dependencia entregar las especificaciones y/o modelo y tipo de barredora a utilizar y que se debe incluir en la misma, para poder aplicar un correcto análisis de costo horario para la propuesta.

Respuesta: Barredora de vacío directo o succión, mangueras laterales, tolva para almacén del barrido, tanque de agua para la aspersión al momento de barrer.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos (documento E2), importes rubros tasación aritmética (documento E8) y cargo adicional (documento E16), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Para la elaboración de las propuestas, en los documentos T16 y E13, se deberá considerar con cargo a los indirectos, entre otros, que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19.

Deberán considerar para la elaboración de su propuesta el uso del Manual de Señalética para identificación de carreteras del Estado de Jalisco, para señalamientos permanentes, en el caso de que se requiera en los alcances de los trabajos.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante,

ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes, referentes a la obra que se licita.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **16:28 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.





Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-UMON-OB-LP-0043-2025

ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES



Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Elida Ivette Aguirre Rochín
Directora de Licitación

Dirección General de Infraestructura Carretera	Firma
Ing. Mauricio Espinosa Dieguez	
Dirección General de Arquitectura y Urbanismo	Firma
Arq. Rodrigo Guerrero Maldonado	

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Dommont Construcciones, S.A. de C.V.
Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.
Armaqop, S. A. de C. V.
Sistemas Ecológicos Inteligentes Carey, S.A. de C.V.
Marecomsa, S. A. de C. V.
Concreto y Pétreos del Pacifico, S. A. de C. V.
G.H. Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-UMON-OB-LP-0043-2025



ACTA DE LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

Razón Social
Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.

Testigo Social

Nombre	Firma

9

8/2

H